

COMUNICADO

ASOCIACIÓN DE BANCOS DEL PERÚ

LA ASBANC ANTE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE AREQUIPA CON RELACIÓN A LA NO RECEPCIÓN DE BILLETES DE DOLARES DETERIORADOS INFORMA LO SIGUIENTE:

- LA RECEPCIÓN DE BILLETES DE MONEDA EXTRANJERA (DÓLARES AMERICANOS) CONTINÚA REALIZÁNDOSE DE MANERA NORMAL EN TODAS NUESTRAS INSTITUCIONES ASOCIADAS, POR LO QUE ACONSEJAMOS AL PÚBLICO EN GENERAL ACERCARSE A LAS ENTIDADES BANCARIAS PARA REALIZAR SUS OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA, YA QUE NO EXISTE NINGUNA RESTRICCIÓN ADICIONAL IMPUESTA POR LOS BANCOS.
- EN EL AÑO 2001 SE ESTABLECIÓ EL ACUERDO INTERBANCARIO QUE ESTANDARIZÓ EL PATRÓN DE CALIDAD DE MONEDA EXTRANJERA, CUYO OBJETIVO FUE EL DE **PERMITIR LA CIRCULACIÓN DE BILLETES DETERIORADOS** ENTRE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS ASOCIADAS CON EL FIN DE BENEFICIAR A LOS CLIENTES AL PODER UTILIZARLOS EN SUS OPERACIONES.
- EN ENERO 2009 SE FLEXIBILIZÓ ESTE PATRÓN AL CONSIDERAR UN BILLETE APTO CON UN MAYOR NUMERO DE ALTERACIONES (SELLOS, MANCHAS, ESCRITURAS, ETC.) CON EL FIN DE PERMITIR LA CIRCULACIÓN DE BILLETES CON UN MAYOR GRADO DE DETERIORO.
- EL ACUERDO CONTEMPLA DISPOSICIONES PARA EVITAR LA CIRCULACIÓN DE DÓLARES FALSOS AL NO PODERSE VERIFICAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDICADOS POR LA RESERVA FEDERAL Y EL DEPARTAMENTO DEL TESORO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

INVOCAMOS A LOS USUARIOS QUE NEGOCIAN CON MONEDA EXTRANJERA A NO DETERIORAR EL BILLETE CON SELLOS, MARCAS U OTROS SIGNOS QUE NO PERMITAN PODER DETERMINAR SU AUTENTICIDAD.

LIMA MARZO DE 2010